



PERGAMINO, julio 11 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 10 de julio del corriente, al considerar el Expte. Expte. C-431-18 D.E. H-5560-18 COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL H.C.D. Proyecto de Ordenanza ref.: Declárese Patrimonio Arquitectónico Municipal el inmueble sito en Merced 1239 de la ciudad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

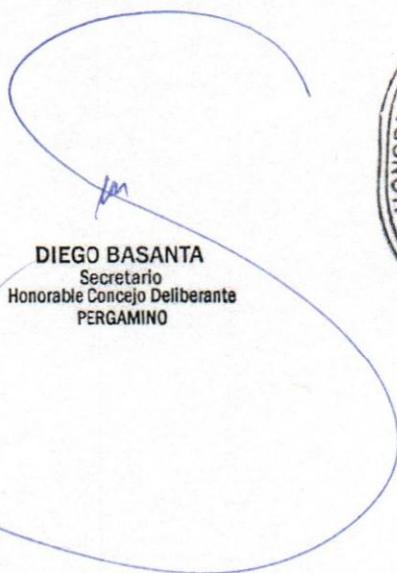
ORDENANZA

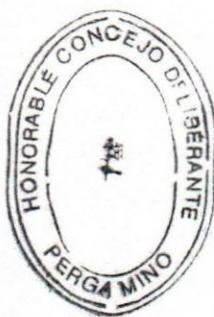
ARTÍCULO 1º.- Declárase como PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL-
----- El inmueble sito en calle merced 1239 de la ciudad de Pergamino,
nomenclatura catastral Circ. I Sección C Manzana 151 Parcela 6 Partida 14780.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9122/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO